

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Administrador: Sra. Miriam López H.

Teléfono 2-3791

Imprenta Nacional

AÑO LXXXIII

Managua, D. N., Martes 6 de Febrero de 1979

No. 31

SUMARIO		MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO	
PODER LEGISLATIVO			
CAMARA DE DIPUTADOS			
	Pág.		Pág.
Trigésimo - Tercera Sesión de la Cámara de Diputados	409	Otórgase Prórroga a Concesión de Petróleo a "Buttes Resources Nicaragua, Inc."	417
Trigésimo - Cuarta Sesión de la Cámara de Diputados	412	Constancias de Exoneración de Derechos Aduaneros y Consulares a Productos de Aluminio y Vidrio Centroamericano, S. A.	418
PODER EJECUTIVO		Constancias de Exoneración de Derechos Aduaneros y Consulares de Kativo de Nicaragua, S. A.	418
MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA		Autorízase Itinerario Ruta León - Comarca Los Lecheguagos de Sr. Alonso Jiménez	419
Extiéndese Título de Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas a Sr. Carlos J. Norori A.	413	Sección de Patentes de Nicaragua	
BANCO CENTRAL DE NICARAGUA		Marcas de Fábrica	419
Balance General al 30 de Noviembre de 1978	414	Marca de Servicio	421
TRIBUNAL DE CUENTAS		Renovaciones de Marcas	421
Balance General de la Hacienda Pública al 30 de Septiembre de 1978	415	Nombre Comercial	421
CORPORACION NICARAGUENSE DE INVERSIONES		SECCION JUDICIAL	
Balance General al 31 de Diciembre de 1978	416	Remates	421
Estado de Utilidades Por el Periodo del 1o. de Enero de 1978 al 31 de Diciembre de 1978	416	Títulos Supletorios	423
		Arriendo de Terreno Ejidal	424
		Citación a Accionistas de Banco Caley Dagnall, S. A.	424
		Solicitud de Adopción de Menor Roberto Sentencias de Divorcio	424
		Declaratorias de Herederos	424
		Indice de "La Gaceta" (continúa)	424
		Indicador de "La Gaceta"	424

PODER LEGISLATIVO

Cámara de Diputados

TRIGESIMO-TERCERA SESION DE LA CAMARA DE DIPUTADOS, en la reunión ordinaria del Congreso Nacional, en su Segundo Período Constitucional, celebrada en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a la una y veinte minutos de la tarde del día miércoles veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.

Preside el honorable Diputado Doctor Cornelio H. Hüeck, asistido en Primera y Segunda Secretaría, por los honorables Diputados Doctores: Antonio Coronado Torres y Fernando Zelaya Rojas, respectivamente.

Concurren además, los honorables Diputados: Don Gustavo Altamirano Lanuza, Ingeniero Francisco Argeñal Papi, Don Alejandro César Blandón Cantarero, Don Alfredo Brantome Artola, Profesor Adolfo Bushey Glasgow, Don Salvador Caldera Escobar, Pro-

fesora Mary Cocó Maltez de Callejas, Don Francisco Carcache Vallecillo, Señora Mary Cantillano Duarte, Doctor Humberto Castriello Morales, Don Arturo Cerna Baca, Arquitecto Eduardo Chamorro Coronel, Licenciado José Debayle Bonilla, Don Bemildo Díaz Pérez, Licenciada Marta Elisa González de Espinosa, Doctor Alejandro Fajardo Rivas, Don Orlando Flores Casanova, General Gustavo F. Chávez, Don Julio González Alvarado, Doctor Octavio Guerrero Aguilar, Señorita Irma Guerrero Chavarría, Licenciado Humberto Guerrero Zapata, Don Carlos Guevara Henríquez, Profesora Nubia Hernández Alvear de Pomar, Don Luis Felipe Hidalgo García, Coronel Jorge Granera Aguilar, Don Julio Lacayo Arosteguí, Don Carlos Largaespada Rivera, Don Róger León Carranza, Don Alí Mahamud Mora, Ingeniero José Dolores Rayo Rodríguez, Doctor Alejandro Martínez Tala-

vera, Doctor José Medina Cuadra, Licenciado Róger Mendieta Alfaro, Don Julio Molina Mendoza, Don René Molina Valenzuela, Don Ralph Moody Taylor, Doctor Orlando Morales Ocón, Doctor Edgard Paguaga Midence, Ingeniero Luis Alberto Peralta Mantilla, Profesora María Helena de Porras, Don José Joaquín Quadra Cardenal, Doña Rosa Quiñónez Zavala, Don Arnulfo Rivas Solórzano, Doctor Alberto Saborío Morales, Doctor Victorino Sáenz Valladares, Don Francisco Salinas Guzmán, Doctor René Sandino Argüello, Don Daniel Somarriba Amador, Profesor Hugo Sujo Wilson, Profesor Víctor Manuel Talavera Tercero, Don Efraím Tigerino Masariego, Profesor Bayardo Urcuyo Casco, Doctor Francisco Urcuyo Maliaño, Doctor Róger Velásquez Flores, Don Lucas Vilchez Martínez y Licenciado Roberto Vélez Bárcenas.

1º — El honorable Señor Presidente, Doctor Cornelio H. Hüeck, declara abierta la sesión.

2º — No se lee, el acta de la sesión anterior, por habersele dispensado ese trámite.

3º — El honorable Señor Presidente, en nombre de la Mesa Directiva tiene a bien expresar sus felicitaciones al honorable Diputado Don Luis Felipe Hidalgo, quien hoy está cumpliendo un año más de vida.

4º — El honorable Señor Secretario, Doctor Antonio Coronado Torres, da lectura al proyecto de ley enviado por el Señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, tendiente a autorizar al Poder Ejecutivo, para que por medio del Señor Ministro o la persona en quien éste delegue, suscriba en nombre del Estado, varios Contratos de Garantía, sobre préstamos que le concederán distintas Instituciones Internacionales al Instituto de Fomento Nacional, a fin de llevar a cabo el Programa de Préstamos e Inversiones.

Tomado en consideración el proyecto, el honorable Señor Presidente lo remite a la honorable Comisión de Hacienda y Crédito Público, para su estudio y dictamen, nombrando en dicha Comisión a la honorable Diputada Profesora María Helena de Porras, para que lo sustituya, y al honorable Diputado Doctor Octavio Guerrero Aguilar, para que sustituya al honorable Diputado Ingeniero Luis Pallais Debayle.

5º — El honorable Señor Presidente concede la palabra al honorable Diputado Doctor Alejandro Martínez Talavera, quien da lectura al informe rendido por la Comisión Especial, integrada por los honorables Diputados Don Orlando Flores Casanova, Doctor Antonio Coronado Torres, Don Alí Mahamud Mora, Profesor Standford M. Cash Dash, Don José Joaquín Quadra Cardenal, y él, que fue nombrado para conocer de la moción presentada por el honorable Diputado Don José Joaquín Quadra Cardenal, y aprobada por esta honorable Cámara y que tendía a que dicha Comisión se alojara con la Oficina de Planificación y recabara de ella toda la información sobre los planes económicos y sociales referentes al Departamento de Río

San Juan y Zelaya, a fin de tomar las medidas convenientes para la más pronta solución de los problemas especiales de esa zona fronteriza en relación con su total integración al desarrollo nacional.

La honorable Comisión, después de detallar todos los pasos dados y las reuniones efectuadas, para el cumplimiento de su cometido, concluye con lo siguiente:

“Pide: Que esta Cámara invite al Vice-Ministro Ingeniero Remy Rener, para que exponga los proyectos que tienen para el desarrollo de la Costa Atlántica, considerando que es indispensable el conocimiento de los mismos, para la labor legislativa de esta honorable Cámara.

Sugiere: Que se dirijan a quien corresponda, para que se cumpla el Decreto Ley Nº 546, de fecha 20 de diciembre de 1946, y la moción del Diputado Quadra Cardenal, con fecha 16 de agosto de 1972, y así podremos obtener la restauración de “El Castillo de la Inmaculada Concepción”.

Recomienda:

Unico:

La creación de un Ente Gubernamental que asuma la responsabilidad de llevar la dirección y ejecución de todo lo necesario para el desarrollo del Departamento de Río San Juan y la zona fronteriza del Departamento de Rivas”.

Con relación al informe, interviene el honorable Diputado Don José Joaquín Quadra Cardenal, manifestando que desea aprovechar la oportunidad de que el informe manifiesta una solicitud, —y es, que se invite al Vice-Ministro para el Desarrollo de la Costa Atlántica, Ingeniero Remy Rener, a comparecer ante esta Cámara para mostrar a todos, los proyectos que mostró a la Comisión, y que son de gran interés e indispensables para la legislación futura— para exponer públicamente, que después de las conversaciones con el Vice-Ministro, Ingeniero Remy Rener, y de conocer los proyectos que tiene, es su opinión personal, que el Señor Vice-Ministro se encuentra atado sin presupuesto y sin facilidades para que esos proyectos puedan ser realizados; por lo que sería conveniente que los legisladores pongan lo que esté de su parte para que estas dificultades sean subsanadas.

Luego interviene el honorable Diputado, Doctor Antonio Coronado Torres, exponiendo que personalmente apoya todo lo dicho por el honorable Diputado Don José Joaquín Quadra Cardenal, y en especial el dictamen de la Comisión, pues efectivamente, el Vice-Ministerio para el Desarrollo de la Costa Atlántica, carece de técnico y de los medios necesarios para hacer el desarrollo adecuado de la zona Atlántica. Prosigue expresando que el Excelentísimo Señor Presidente de la República, en la campaña presidencial de su primer período, ofreció a la Costa Atlántica un Vice-Ministerio a fin de agilizar el desarrollo socio-económico y cultura de todo el litoral Atlántico, y cumplió en pa-

labra al crear el Vice-Ministerio para el Desarrollo de la Costa Atlántica, el cual se encuentra con la anomalía de que no cuenta con el adecuado mecanismo para echar a andar todos los proyectos, cuya sola administración, requiere la creación de un Ente Autónomo con dependencia económica y patrimonio propio.

Concluidas las intervenciones relacionadas con el informe, el honorable Señor Presidente, Doctor Cornelio H. Hüeck, expresa que tomará muy en cuenta las recomendaciones de la Comisión, y le ruega seguir trabajando para que sean una realidad los proyectos, y que en breve se invitará al Señor Vice-Ministro para el Desarrollo de la Costa Atlántica.

6º — El honorable Señor Secretario, Doctor Antonio Coronado Torres, da lectura al dictamen de la Comisión Especial encargada para estudiar y dictaminar la acusación presentada por el Señor Ricardo Díaz Talavera, en contra del honorable Senador Suplente Don Juan Francisco Cerna Baca, por los supuestos delitos de hurto y destrucción de cercas (daños de la propiedad) en bienes del acusador, y el de abuso de autoridad.

La honorable Comisión en su dictamen da un minucioso detalle de lo actuado y sus resultados son, que a su juicio no existe ningún mérito para aceptar la acusación de Don Ricardo Díaz Talavera; y en caso de que la honorable Cámara apruebe este dictamen; recomienda se dicte un proyecto de resolución, que diga:

"LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA,

Por Cuanto:

El Señor Ricardo Díaz Talavera, presentó acusación contra el honorable Senador Suplente, Don Juan Francisco Cerna Baca, por los delitos de hurto, daño en la propiedad y abuso de autoridad, que dijo fueron cometidos por el acusado en bienes de la propiedad del acusador;

Por Cuanto,

El Señor Presidente de la Cámara de Diputados en vista de tal acusación y de acuerdo con el Arto. 104 de su Reglamento Interno, nombró una Comisión Especial integrada por los honorables Diputados: Doctor Alejandro Fajardo Rivas, Don Juan F. Palacios Ríos, Ingeniero Francisco Argeñal Papi, Doctor Cristóbal Genie Valle y Doctor José Medina Cuadra, a fin de que dictaminara si tal acusación presta mérito o no; y

Considerando:

Que la Comisión nombrada, después de cuidadosa investigación emitió dictamen razonado, exponiendo que tal acusación no presta mérito, dictamen que fue aprobado por esta Cámara,

Por Tanto:

En uso de la atribución privativa que le confiere el Arto. 153 de la Constitución Política,

Resuelve:

Unico: Declarar sin lugar por falta de mérito, la acusación formulada por el Señor Ricardo Díaz Talavera, contra el honorable Senador Suplente, Don Juan Francisco Cerna Baca".

Concluida la lectura del dictamen, el honorable Señor Presidente, Doctor Cornelio H. Hüeck, lo somete a votación por balotas, resultando aprobado con dos votos en contra. En consecuencia se dictará el proyecto de Resolución propuesto en el dictamen.

7º — El honorable Señor Secretario, Doctor Fernando Zelaya Rojas, da lectura a la exposición de motivos y proyecto de ley, presentado por el honorable Diputado Don Julio Molina Mendoza, tendiente a reformar el Capítulo VI de la Ley de Reforma Agraria, a fin de crear la "Aldea Campesina".

Leído el proyecto, el honorable Señor Presidente, Doctor Cornelio H. Hüeck, expresa que tomando en consideración que los propósitos de éste, vienen a ser una duplicidad de esfuerzos, porque la Ley de INVIERNO, en su artículo 6º, acápite f), establece otorgar préstamos para mejorar o construcción de viviendas en las comunidades rurales, desea pedir que no se tome en consideración el referido proyecto. Sometido a votación, por amplia mayoría, no se toma en consideración el proyecto de ley presentado por el honorable Diputado Don Julio Molina Mendoza.

8º — Se lee, toma en consideración y pasa a la honorable Comisión de la Gobernación, el proyecto de ley presentado por la honorable Diputada Profesora María Helena de Pórras, encaminado a otorgar Personalidad Jurídica a la Entidad denominada "ASOCIACION DE PADRE DE FAMILIA Y EDUCADORES DEL COLEGIO LA ASUNCION DE MANAGUA", constituida sin ánimo de lucro, de duración indefinida, ajena a toda actividad política y religiosa y con domicilio en la ciudad de Managua.

9º — El honorable Señor Presidente concede la palabra al honorable Diputado Doctor Alberto Saborío Morales, quien da lectura a una amplia exposición de motivos que ampara la presentación de su proyecto de ley, tendiente a que los precios de los bienes y servicios fijados por el Ministerio de Economía, Industria y Comercio, en base al Estado de Emergencia Económica, una vez fijados, solamente el Poder Legislativo pueda autorizar, a través de un Decreto de Ley, el aumento o reducción de dichos precios.

Interviene el honorable Señor Presidente, Doctor Cornelio H. Hüeck, expresando que este proyecto es bastante complicado, porque el Arto. 1º, dice: "Los precios de los bienes y servicios fijados por el Ministerio de Economía, Industria y Comercio, en base al Estado de Emergencia Económica, —es decir, ya los fijó el Ministerio— una vez fijados, solamente el Poder Legislativo puede autorizar, a través de un Decreto-Ley, el aumento o reducción de dichos precios".

Pero cómo es posible, expresa si ya el Ministerio de Economía, Industria y Comercio fijó el precio, que el Poder Legislativo le va a decir, se baja o se sube cosa que no es atribución suya? Además el control de precios enseña que nunca ha sido útil en un país, porque cuando se establece viene una escasez falsa de los productos que son controlados. Sin embargo, expresa que somete a votación si se toma o no en consideración el proyecto. Efectuada la votación, el resultado es que no se tome en consideración el proyecto del honorable Diputado Doctor Alberto Saborío Morales.

10. — El honorable Señor Presidente concede la palabra al honorable Diputado, Doctor Francisco Urcuyo Maliaño, quien después de una exposición de motivos, presenta la siguiente moción: "Que la Comisión Permanente de Educación Pública se aboque con la Señorita Ministra de Educación Pública, para tratar de que se reconozca como Instituto del Estado para todos los fines educativos, al Instituto Básico de Ometepe, que actualmente se encuentra funcionando en Moyogalpa, ciudad principal de la Isla de Ometepe; y por consiguiente reciba la Inspección Departamental de Rivas, bajo inventario, todas las pertenencias, mobiliario y enseres de dicho Instituto, para que pasen a formar parte del haber del Estado en el Ramo de Educación Pública, creando la partida correspondiente en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para su mantenimiento".

Sometida a discusión la moción, y habiendo consenso general, se aprueba; de consiguiente, el honorable Señor Presidente, Doctor Cornelio H. Hüeck, encomienda a la Comisión de Educación Pública, de esta Cámara, que se aboque con la Señorita Ministra de Educación Pública, a fin de proceder de conformidad con lo solicitado en la moción Urcuyo Maliaño.

11. — Hace uso de la palabra el honorable Diputado Don José Joaquín Quadra Cardenal, manifestando que en la sesión pasada, o sea hace ocho días, pidió que su proyecto de ley que presentó el 14 de enero de 1976, fuera dictaminado. Prosigue diciendo que el Arto. 47 del Reglamento, establece que las Comisiones deben semanalmente pasar por estas oficinas y ver qué proyectos de ley están para dictaminarse; sin embargo esta disposición no se cumple, y se refiere concretamente, expresa, a los compañeros Diputados: Don Juan F. Palacios Ríos, Don Ralph Moody Taylor, Don Alejandro César Blandón Cantarero, Don Gustavo Altamirano Lanuza y Don Carlos Largaespada Rivera, miembros de la Comisión del Trabajo. Continúa expresando que el proyecto tiene relación con las medidas para los cortadores de café y con que se aumente la multa, para que así sea más efectivo el cumplimiento. En apoyo a su petición, el honorable Diputado Quadra Cardenal da lectura a algunas publicaciones hechas en diferentes diarios,

relacionadas con las anomalías que se están sucediendo con las medidas de café.

El honorable Señor Presidente, Doctor Cornelio H. Hüeck, expresa que se debe defender al cortador de café, y que la Comisión debe redactar un proyecto de ley y pasarlo aquí, donde se establezcan fuertes multas.

12. — Habiéndose agotado los temas a tratar la honorable Diputada Profesora Mary Cocó Maltez de Callejas, hace moción para que al acta de esta sesión se le dispense el trámite de lectura.

Discutida la moción Maltez de Callejas, se somete a votación, resultando aprobada.

13. — No habiendo más que tratar, se levanta la sesión. — **Cornelio H. Hüeck**, Presidente. — **Antonio Coronado Torres**, Secretario. — **Fernando Zelaya Rojas**, Secretario.

TRIGESIMO - CUARTA SESION de la Cámara de Diputados, en la reunión ordinaria del Congreso Nacional, en su Segundo Período Constitucional, celebrada en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a las tres y veinte minutos de la tarde del día miércoles veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y seis.

Preside el honorable Diputado Doctor Cornelio H. Hüeck, asistido en Primera y Segunda Secretaría, por los honorables Diputados Doctores Antonio Coronado Torres y Fernando Zelaya Rojas, respectivamente.

Concurren además los honorable Diputados: Don Gustavo Altamirano Lanuza, Ingeniero Francisco Argeñal Papi, Dn. Alejandro César Blandón Cantarero, Don Alfredo Brantome Artola, Profesor Adolfo Bushey Glasgow, Don Salvador Caldera Escobar, Profesora Mary Cocó Maltez de Callejas, Don Francisco Carcache Vallecillo, Señora Mary Cantillano Duarte, Doctor Humberto Castrillo Morales, Don Arturo Cerna Baca, Arquitecto Eduardo Chamorro Coronel, Licenciado José Debayle Bonilla, Don Bemildo Díaz Pérez, Licenciada Marta Elisa González de Espinosa, Doctor Alejandro Fajardo Rivas, Don Orlando Flores Casanova, General Gustavo F. Chávez, Don Julio González Alvarado, Doctor Octavio Guerrero Aguilar, Señorita Irma Guerrero Chavarría, Licenciado Humberto Guerrero Zapata, Don Carlos Guevara Henríquez, Profesora Nubia Hernández Alvear de Pomar, Don Luis Felipe Hidalgo García, Coronel Jorge Granera Aguilar, Don Julio Lacayo Arosteguí, Don Carlos Largaespada Rivera, Don Róger León Carranza, Don Alí Mahamud Mora, Ingeniero José Dolores Rayo Rodríguez, Doctor Alejandro Martínez Talavera, Licenciado Róger Mendieta Alfaro, Don Julio Molina Mendoza, Don René Molina Valen-

zuela, Don Ralph Moody Taylor, Doctor Orlando Morales Ceón, Doctor Edgard Pauga Midence, Ingeniero Luis Alberto Peralta Mantilla, Profesora María Helena de Porras, Don José Joaquín Quadra Cardinal, Doña Rosa Quiñónez Zavala, Don Arnulfo Rivas Solórzano, Doctor Alberto Saborío Morales, Doctor Victorino Sáenz Valladares, Don Francisco Salinas Guzmán, Doctor René Sandino Argüello, Don Daniel Somarriba Amador, Profesor Hugo Sujo Wilson, Profesor Víctor Manuel Talavera Tercero, Don Efraím Tijerino Masariego, Profesor Bayardo Urcuyo Casco, Doctor Francisco Urcuyo Maliaño, Doctor Róger Velásquez Flores, Don Lucas Vilchez Martínez y Licenciado Roberto Vélez Bárcenas.

1o.—El honorable Señor Presidente, Doctor Cornelio H. Hüeck, declara abierta la sesión.

2o.—Por habersele dispensado el trámite, no se lee el acta de la sesión anterior.

3o.—Se lee, discute y aprueba el dictamen favorable evacuado por la honorable Comisión de la Gobernación, sobre el proyecto de ley presentado por el honorable Diputado Presidente, Doctor Cornelio H. Hüeck, tendiente a conceder Personalidad Jurídica a la Asociación denominada: "Asociación Nicaragüense de Usuarios del Transporte Internacional", sin fines de lucro, de duración indefinida, y con domicilio en la ciudad de Managua.

Dispensado el trámite de lectura y discusión en lo general del proyecto, mediante moción formulada por el honorable Diputado Don Luis Felipe Hidalgo García; se procede a leer y discutir en lo particular, y se aprueban en primer debate, sin reforma, los tres artículos de que consta el proyecto.

Por moción propuesta por el honorable Diputado Don Luis Felipe Hidalgo García, se le dispensa al proyecto el segundo debate y demás trámites de ley.

4o.—El honorable Señor Secretario, Dr. Antonio Coronado Torres, da lectura al dictamen favorable evacuado por la honorable Comisión de la Gobernación, sobre el proyecto de ley presentado por el honorable Diputado Don Luis Felipe Hidalgo García, tendiente a otorgar Personalidad Jurídica a la Entidad denominada: "Asociación Nicaragüense de Distribuidores de Productos Veterinarios", con domicilio en esta ciudad, y sin fines de lucro.

Discutido el dictamen, se somete a votación siendo aprobado.

Acto seguido se le dispensa al proyecto el trámite de lectura y discusión en lo general, mediante moción del honorable Diputado Don Ralph Moody Taylor.

Leído y discutido en lo particular, se aprueba en primer debate sin reforma; dis-

pensándosele el segundo y demás trámites a moción del honorable Diputado Don Ralph Moody Taylor.

5o.—Leído y sometido a discusión, se aprueba el dictamen favorable de la honorable Comisión de la Gobernación, sobre el proyecto de ley presentado por el honorable Diputado Don Luis Felipe Hidalgo García, tendiente a conceder Personalidad Jurídica a la Entidad denominada: "Asociación Nicaragüense de los Adventistas del Séptimo Día, Movimiento de Reforma", constituida en la ciudad de Estelí, sin ánimo de lucro, de duración indefinida y ajena a toda actividad política.

A moción del honorable Diputado proyectista, se le dispensa el trámite de lectura y discusión en lo general al proyecto.

A continuación se lee y se somete a discusión en lo particular el proyecto, interviniendo el honorable Diputado Profesor Víctor Manuel Talavera Tercero, para manifestar que este tipo de asociaciones, que tienen carácter religioso, últimamente por informaciones de prensa, han venido dan-

(Continuará)

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Educación Pública

EXTIENDESE TÍTULO DE LICENCIADO EN
CONTADURIA PÚBLICA Y FINANZAS
A SR. CARLOS J. NORORI A.

Reg. N° 736 — R/F 369284 — ₡ 75.00
N° 790-T.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,
Considerando:

Que la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, pide se le extienda el Título de Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas, al Señor CARLOS JOSE NORORI ARGUELLO, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, en virtud de haberle conferido el correspondiente Diploma, a los doce días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.

Acuerda:

1. — Extenderle al Señor CARLOS JOSE NORORI ARGUELLO, el Título de Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes de la República y Reglamentos del Ramo.

2. — El presente Acuerdo para su validez, deberá ser publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta del interesado.

Comuníquese: Casa Presidencial. — Managua, D. N., dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. — A. SOMOZA D., Presidente de la República. — **María Helena de Porras**, Ministra de Educación Pública.

BANCO CENTRAL DE NICARAGUA
BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1978

ACTIVO	PASIVO Y CAPITAL
<p>I—ACTIVOS INTERNACIONALES ₡ 393.782,685.59</p> <p>Oro ₡ 8.184,845.82</p> <p>Billetes y Monedas Extranjeras 3.606,541.91</p> <p>Depósitos en el Exterior 7.800,028.88</p> <p>Inversiones en el Exterior 305.921,870.32</p> <p>Tenencia Derechos Especiales de Giro 37.237,310.56</p> <p>Convenios de Compensación 21.733,947.34</p> <p>Otros Activos Internacionales 9.298,340.77</p> <p>II—ACTIVOS EN ORGANISMOS INTERNACIONALES 484.243,187.22</p> <p>APORTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES</p> <p>Fondo Monetario Internacional</p> <p style="padding-left: 20px;">En Oro y Moneda Extranjera ₡ 57.932,952.27</p> <p style="padding-left: 20px;">En Moneda Nacional 233.877,473.95 ₡291.810,426.22</p> <p>Otros Organismos Internacionales</p> <p style="padding-left: 20px;">En Moneda Extranjera ₡ 31.257,177.14</p> <p style="padding-left: 20px;">En Moneda Nacional 161.175,583.86 192.432,761.00</p> <p>III—ACTIVOS INTERNOS 1.916.420,168.76</p> <p>Títulos Valores Nacionales ₡634.948,619.86</p> <p>Créditos Otorgados 947.308,010.47</p> <p>Inmuebles y Equipos 74.983,337.37</p> <p>Cargos Diferidos 29.892,715.73</p> <p>Otros Activos Internos 228.677,485.33</p> <p>TOTAL ACTIVO ₡2.794.446,041.57</p>	<p>I—PASIVOS INTERNACIONALES ₡ 915.226,619.83</p> <p>Depósitos del Exterior ₡ 46,869.35</p> <p>Obligaciones con el Exterior 816.155,952.50</p> <p>Asignaciones de Derechos Especiales de Giro 76.754,724.75</p> <p>Convenios de Compensación 9.371,958.24</p> <p>Otros Pasivos Internacionales 12.897,313.99</p> <p>II—PASIVOS CON ORGANISMOS INTERNACIONALES 359.972,193.02</p> <p>OBLIGACIONES CON ORGANISMOS INTERNACIONALES EN MONEDA NACIONAL</p> <p>Fondo Monetario Internacional ₡309.032,862.49</p> <p>Otros Organismos Internacionales 48.893,674.10 ₡ 357.926,867.59</p> <p>DEPOSITOS DE ORGANISMOS INTERNACIONALES 2.045,325.43</p> <p>III—PASIVOS INTERNOS 1.460.965,063.86</p> <p>Obligaciones Monetarias ₡1.268.278,061.18</p> <p>Depósitos no Monetarios 145.829,993.47</p> <p>Títulos Valores en Circulación</p> <p>Otros Pasivos Internos 48.857,009.21</p> <p>IV—CAPITAL Y RESERVAS 56.682,164.86</p> <p>Capital ₡ 20.000,000.00</p> <p>Fondo de Valores 12.990,352.76</p> <p>Revaluaciones Monetarias 13.470,272.20</p> <p>Reservas 10.221,539.90</p> <p>V—GANANCIAS Y PERDIDAS</p> <p>Utilidad del Período 1.600,000.00</p> <p>TOTAL PASIVO Y CAPITAL ₡2.794.446,041.57</p>

Cuentas de Orden Deudoras

Activos Contingentes	
Valores en Custodia	₡ 85.004,998.00
Cuentas de Registro	1.496.955,855.93
	₡1.581.960,853.93

ENRIQUE SANDOVAL,
Contador.

Cuentas de Orden Acreedoras

Pasivos Contingentes	₡ 7.187,571.73
Cuentas de Registro	413.138,242.41
Cuenta de Orden por Contra	1.161.635,039.79
	₡1.581.960,853.93

ROBERTO INCER B.,
Presidente.

CARLOS G. MUNIZ B.,
Gerente.

REPUBLICA DE NICARAGUA—TRIBUNAL DE CUENTAS

Balance General de la Hacienda Pública al 30 de Septiembre de 1978

(En Millares de Córdobas)

ACTIVO	Situación Financiera	PASIVO
Caja y Bancos	C\$ 78,288	Cheques Emitidos por Pagar C\$ 347,789
Remesas en Tránsito	49,667	Préstamos y Anticipos a Corto Plazo 603,947
Colocaciones en el Exterior	8,362	Acuerdos de Pagos 3,638
Fondos Rotativos	62,170	Cuentas Transitorias 48,884
Fondos en el Exterior	312	Depósitos de las Retenciones 211,757
Reembolsos en Trámites	672	Agropecuarias C\$ 113,117
Equipo y Mercaderías en Tránsito	147,650	Sueldos 62,156
Títulos de Créditos y Préstamos	204,242	Industrial 36,484
Cuentas Transitorias	85,274	Fondos en Depósitos 39,732
		Fondos de Rentas con Destino Especifico 8,777
		Resultados (627,887)
		Déficit Presupuestario (C\$ 192,149)
		Déficit Financiero (155,874)
		Déficit Acumulado de Periodos Anteriores (279,864)
TOTAL	C\$ 636,637	TOTAL
		C\$ 636,637
	Situación del Patrimonio Público	
Aportaciones de Capital y Acciones	C\$ 205,156	Deuda Pública C\$ 3.625,869
Bienes Muebles e Inmuebles	1.096,268	Interna C\$ 576,985
Del Gobierno Central C\$ 477,596		Externa 3.048,884
De Empresas Gubernamentales 618,672		
Obras en Construcción	332,249	Hacienda Pública (335,929)
Apropiaciones en Diferimiento	684,674	De Carácter Patrimonial
De Recursos Ordinarios C\$ 505,673		
De Recursos Extraordinarios 179,001		
Proveeduría y Almacén	106,071	
Impuestos y Servicios de Lenta Recaudación	400,667	
Préstamos a Largo Plazo	1.092,742	
Resultados de la Situación Financiera	(627,887)	
TOTAL	C\$ 3.289,940	TOTAL
		C\$ 3.289,940
	Cuentas de Orden	
Deudoras	C\$ 3.428,679	Acreedoras C\$ 3.428,679

Certifico que el presente documento, está basado en los preceptos constitucionales, normas de control de la Administración Central, y de acuerdo a los principios de Contabilidad, generalmente aceptadas en el Sector Público.

Managua, D. N., 22 de Enero de 1979.

EDUARDO CASCO W.
Presidente

Reg. No. 583 — R/F 368457 — ₡ 200.00

CORPORACION NICARAGUENSE DE INVERSIONES

MANAGUA, NICARAGUA

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1978**ACTIVO**

Fondos Disponibles	₡ 4.203,015
Colocaciones	" 142.111,661
Inversiones	" 2.938,930
Otros	" 8.236,428
Total del Activo	<u>₡ 157.490,034</u>

PASIVO Y CAPITAL

Obligaciones	₡ 119.578,409
Intereses por Pagar	" 12.677,312
Otras Cuentas del Pasivo	" 1.164,888
Capital Contable	" 24.069,425
Total del Pasivo y Capital	<u>₡ 157.490,034</u>

Frank D. Robleto,
Gerente General.

Carlos Sánchez S.,
Gerente.

CORPORACION NICARAGUENSE DE INVERSIONES

MANAGUA, NICARAGUA

**ESTADO DE UTILIDADES POR EL PERIODO
DEL 1o. DE ENERO DE 1978 AL 31 DE DICIEMBRE DE 1978****INGRESOS**

Intereses y Comisiones	₡ 19.293,322
Otros Ingresos	" 666,951
	<u>₡ 19.960,273</u>

EGRESOS

Gastos Financieros	₡ 7.267,949
Gastos Generales	" 4.121,104
Impuestos, Castigos, Depreciaciones y Amortizaciones	" 8.312,930
	<u>₡ 19.701,983</u>
Utilidad Neta	<u>₡ 258,290</u>

Frank D. Robleto,
Gerente General.

Carlos Sánchez S.,
Gerente.

**Ministerio de Economía,
Industria y Comercio**

**Otórgase Prórroga a Concesión de
Petróleo a "Buttes Resources
Nicaragua, Inc."**

Reg. No. 659 — R/F 368682 — \$ 332.00

Róger Blandón Velásquez,
Ministro de Economía,
Industria y Comercio,

Certifica:

Que en las diligencias relativas a la solicitud de prórroga de las concesiones de exploración de petróleo, presentada por el Doctor *Gilberto Bergman Padilla*, Representante Legal de "BUTTES RESOURCES NICARAGUA, INC.", se encuentra el Decreto que a la letra dice:

"Decreto No. 225—DRN

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, en uso de las facultades que le confieren la Ley General sobre Explotación de las Riquezas Naturales y la Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Petróleo.

Vistos:

Primero: La solicitud presentada por el Doctor *Gilberto Bergman Padilla*, a las diez y quince minutos de la mañana del día trece de octubre de mil novecientos setenta y ocho, en su carácter de Representante Legal de "BUTTES RESOURCES NICARAGUA, INC.", para que se le otorgue a su Representada, prórroga de sus concesiones de exploración de petróleo denominadas "Montara 1" y "Montara 2", que le fueron otorgadas por Decreto No. 91—DRN del 9 de agosto de 1975, sobre una extensión superficial de 400,000 hectáreas cada una, ubicadas en la Plataforma Continental del Océano Atlántico.

Segundo: El Título de dichas concesiones que señala como vencimiento de las citadas concesiones, el día 28 de noviembre de 1978.

Considerando:

Que la solicitud de Prórroga fue presentada en tiempo conforme las disposiciones de la Ley.

Que "BUTTES RESOURCES NICARAGUA, INC.", ha cumplido las obligaciones que la Ley señala a los concesionarios de exploración de petróleo.

Que las exploraciones realizadas, no han mostrado el éxito deseado, pero que si justifican la creencia de encontrar yacimientos de petróleo, comercialmente explotables, en futuras exploraciones.

Por Tanto:

De conformidad con las Leyes citadas,

Decreta:

Arto. 1o.—Prorrógase, sujeta a las disposiciones de Ley, por el término de tres años la vigencia de las concesiones otorgadas a "BUTTES RESOURCES NICARAGUA, INC.", por Decreto No. 91—DRN del 9 de agosto de 1975.

Arto. 2o.—Aclárase que conforme el Arto. 50 de la Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Petróleo el Impuesto Superficial de dichas concesiones, es de US\$0.05 por cada hectárea y que conforme los Artos. 12 y 38 de la misma Ley, "BUTTES RESOURCES NICARAGUA, INC.", deberá invertir anualmente US\$0.25 por cada hectárea otorgada en concesión y a rendir una garantía de cumplimiento por cada una de las concesiones, por igual suma que la señalada en inversión, o sea por CIEN MIL DOLARES . . . (US\$100,000.00) cada una.

Arto. 3o.—Cópiese y notifíquese el presente Decreto al interesado para que exprese su aceptación dentro del término de treinta días contados a partir de la fecha de su notificación.

Dado en Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, a los veinte días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. — (f) *A. SOMOZA D.*, Presidente de la República. — (f) *Róger Blandón Velásquez*, Ministro de Economía, Industria y Comercio".

Asimismo Certifica la Resolución que a la letra dice:

"Resolución No. 265—DRN

Ministerio de Economía, Industria y Comercio. — Managua, Distrito Nacional, veintitrés de enero de mil novecientos setenta y nueve. — Las ocho de la mañana.

Vistos:

Primero: El escrito presentado a las once de la mañana del día 14 de diciembre de 1978, por el Doctor *Gilberto Bergman Padilla*, en su carácter de Representante Legal de "BUTTES RESOURCES NICARAGUA, INC.", en el que expresa la aceptación del Decreto No. 225—DRN del 20 de noviembre de 1978, por medio del cual se le prorrogó a su Representada sus concesiones de exploración de petróleo, denominadas "Montara 1" y "Montara 2", de una extensión superficial de 400,000 hectáreas cada una.

Segundo: Las Garantías Irrevocables de Cumplimiento Nos. 406 y 407, expedidas por el FIRST NATIONAL CITY BANK, por cuenta de "BUTTES RESOURCES NICARAGUA, INC.", por la cantidad de CIEN MIL DOLARES (US\$100,000.00), cada una con vencimiento al 1 de enero de 1980; que garantiza el cumplimiento de

las obligaciones que se deriven de las concesiones prorrogadas por el Decreto No. 225—DRN ya mencionado.

Considerando:

Que el escrito de aceptación fue presentado dentro del término señalado y que el beneficiario rindió su garantía de ley, es procedente emitir la autorización para que continúe sus actividades de exploración.

Por Tanto:

De conformidad con la Ley General sobre Explotación de las Riquezas Naturales y la Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Petróleo,

Resuelve:

Primero: Autorízase a "BUTTES RESOURCES NICARAGUA, INC.", para que continúe sus actividades de exploración en las concesiones que le fueron prorrogadas por Decreto No. 225—DRN del 20 de noviembre de 1978.

Segundo: Cópiese, notifíquese y librese Certificación de esta Resolución y del Decreto No. 225—DRN del 20 de noviembre de 1978 al interesado, para guarda de sus derechos. — (f) *Róger Blandón Velásquez*, Ministro de Economía, Industria y Comercio".

Y a solicitud del Doctor *Gilberto Bergman Padilla*, Representante Legal de "BUTTES RESOURCES NICARAGUA, INC.", se extiende la presente Certificación, que constituye el Título de la Prórroga de las Concesiones de Exploración de Petróleo denominadas "Montara 1" y "Montara 2", que le fueron otorgadas, firmada, rubricada y sellada con el sello del Ministerio de Economía, Industria y Comercio, en cada uno de sus folios y refrendada por el Director General de Riquezas Naturales, en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a los veintitrés días del mes de enero de mil novecientos setenta y nueve. — (f) *Róger Blandón Velásquez*, Ministro de Economía, Industria y Comercio. — (f) *Ricardo Tijerino Garay*, Director General de Riquezas Naturales.

Constancia de Exoneración de Derechos Aduaneros y Consulares a Productos de Aluminio y Vidrio Centroamericano, S. A.

Reg. No. 713 — R/F 369210 — ₡ 60.00

El infrascrito Director General de Industrias del Ministerio de Economía, Industria y Comercio, hace constar que la firma Productos de Aluminio y Vidrio Centroamericano, S. A., protegida según Decreto No. 127 del 30 de noviembre de 1974, publicado en "La Gaceta", Diario Oficial,

No. 16 del 20 de enero de 1975 la cual se dedica a la producción de Ventanas y puertas de aluminio y vidrio, cortinas y escaleras de aluminio, tiene autorización para importar mediante exoneración de Derechos Aduaneros y Consulares y de Estabilización Económica, maquinaria, equipo, repuestos, accesorios, materias primas, productos semi-elaborados y envases, relacionados estrictamente con su proceso productivo hasta el 31 de diciembre de 1983.

Dado en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a los treinta y un días del mes de enero de mil novecientos setenta y nueve. *Sergio García V.*, Director General de Industrias.

CONSTANCIAS DE EXONERACION DE DERECHOS ADUANEROS Y CONSULARES A KATIVO DE NICARAGUA, S. A.

Reg. No. 714 — R/F 369167 — ₡ 60.00

El infrascrito Director General de Industrias del Ministerio de Economía, Industria y Comercio, hace constar que la firma KATIVO DE NICARAGUA, S. A., protegida según Decreto No. 134 del 6 de agosto de 1966, publicado en "La Gaceta", Diario Oficial No. 198 del 30 de agosto de 1966, la cual se dedica a la producción de láminas lisas y acanaladas de material plástico, tiene autorización para importar mediante exoneración de Derechos Aduaneros y Consulares y de Estabilización Económica, maquinaria, equipo, repuestos, accesorios, materias primas, productos semi-elaborados y envases, relacionados estrictamente con su proceso productivo hasta el 31 de diciembre de 1983.

Dada en la ciudad de Managua, Distrito Nacional a los treinta y un días del mes de enero de mil novecientos setenta y nueve. — *Sergio García V.*, Director General de Industrias.

Reg. No. 715 — R/F 369168 — ₡ 60.00

El infrascrito Director General de Industrias del Ministerio de Economía, Industria y Comercio, hace constar que la firma KATIVO DE NICARAGUA, S. A., protegida según Decreto No. 18 del 17 de marzo de 1971, publicado en "La Gaceta", Diario Oficial No. 6 del 8 de enero de 1972, la cual se dedica a la producción de pinturas, esmaltes, barnices, lacas, masillas, disolventes y diluyentes para las mismas, tiene autorización para importar mediante exoneración de Derechos Aduaneros y Consulares y de Estabilización Económica, maquinaria, equipo, repuestos, accesorios, materias primas, productos semi-elaborados y envases, relacionados estrictamente con su proceso productivo hasta el 31 de diciembre de 1983.

Dada en la ciudad de Managua, Distrito Nacional a los treinta y un días del mes de enero de mil novecientos setenta y nueve. — *Sergio García V.*, Director General de Industrias.

**AUTORIZASE ITINERARIO RUTA LEON —
COMARCA DE LOS LECHECUAGOS
DE SR. ALONSO JIMENEZ**

Reg. N° 738 — R/F 369292 — ₡ 135.00

Certificación:

Róger Quintanilla González, Secretario del Consejo Nacional de Transporte, Certifica el Punto 4-d) del Acta N° 35 de la Sesión celebrada por el Consejo Nacional de Transporte el veintiuno de diciembre de mil novecientos setenta y ocho, que literalmente dice:

"PUNTO CUATRO. Inc. d) **Estudios Realizados por el Departamento Técnico, acerca de las siguientes solicitudes: d) Estudios de nuevas Líneas en la Ruta León-Comarca de los Lechecuagos) Napoleón Montoya — Porfirio Pinell — Alonso Jiménez Mendoza y Pedro Hernández Argeñal.** En relación a las solicitudes que hicieron al Consejo Nacional de Transporte, los Señores **Napoléon Montoya R., Porfirio Pinell, Alonso Jiménez Mendoza y Pedro Hernández Argeñal**, sobre nuevas líneas en la ruta: "LEON-COMARCA LOS LECHECUAGOS". La Secretaría hizo el traslado de estas solicitudes para su debido Estudio al Departamento Técnico de Transporte. El Consejo con fundamento en el Arto. 1° y 10 de la Ley Creadora del Consejo Nacional de Transporte (Decreto N° 1331 del cuatro de abril de mil novecientos setenta y siete), publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, N° 129 de doce de junio de mil novecientos sesenta y siete,

Resuelve:

Autorizar al Señor **Alonso Jiménez**: Se autoriza al Señor **Jiménez**, para que preste servicio con el siguiente Itinerario: Sale Ermita 07:00 — Llega León 7:30. Sale León 12:30 — Llega Ermita 13.00. Cada uno de los solicitantes deberán de publicar en "La Gaceta", Diario Oficial, la presente Resolución para los fines de Ley. No habiendo más de que tratar, el Presidente levanta la Sesión a las doce y veinte minutos de la tarde de este mismo día y leída que fue la presente Acta, la encontramos conforme, aprobamos, ratificamos y firmamos. — f) Manuel Centeno Ponce, José Antonio Carrillo Díaz, Jaime Aguilera Cuadra, Benicio Solari Silva, Guillermo Siles Ortega, Luis Arauz Miranda, Róger Quintanilla González, Secretario".

Es Conforme. Firmo la presente Certificación en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a dos de febrero de mil novecientos setenta y nueve. — **Róger Quintanilla González**, Secretario Consejo Nacional de Transporte.

SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA

Marcas de Fábrica

Reg. No. 627 — R/F 368072 — 14/18 ₡ 45.00

Cutter Laboratories de México, S. A., de C. V., mexicana, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera Pallais, solicita registro marca fábrica:

"HEMSEPTOL"

Clase 5.

Presentada: 15 noviembre 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 15 diciembre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Srio.

3 2

Reg. No. 628 — R/F 368072 — 15/18 ₡ 45.00

Cutter Laboratories de México, S. A., de C. V., mexicana, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera Pallais, solicita registro marca fábrica:

"HEMSEPTOL BL"

Clase 5.

Presentada: 15 noviembre 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 15 diciembre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Srio.

3 2

Reg. No. 629 — R/F 368072 — 16/18 ₡ 90.00

Cutter Laboratories de México, S. A., de C. V., mexicana, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera Pallais, solicita registro marca fábrica:

"BLACKLEGOL"

Clase 5.

Presentada: 15 noviembre 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 12 diciembre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Srio.

3 2

Reg. No. 630 — R/F 368072 — 17/18 ₡ 90.00

Cutter Laboratories de México, S. A., de C. V., mexicana, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera Pallais, solicita registro marca fábrica:

"BLACKLEGOL S"

Clase 5.

Presentada: 15 noviembre 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 15 diciembre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Srio.

3 2

Reg. No. 673 — R/F 351800 — Valor ₡ 135.00

Alimentos Centroamericanos, S. A. (ALCASA), guatemalteca, mediante apoderado Dr. Francisco Ortega, solicita registro marca fábrica:



Clase 29.

Presentada: 13 diciembre 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6 enero 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 2

Reg. No. 631 — R/F 368072 — 18/18 ₡ 90.00

Cutter Laboratories de México, S. A., de C. V., mexicana, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera Pallais, solicita registro marca fábrica:

"BLACKLEGOL S-HS"

Clase 5.

Presentada: 15 noviembre 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 15 diciembre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Srio.

3 2

Reg. No. 573 — R/F 367887 — Valor ₡ 90.00

Canada Packers Limited, canadiense, mediante

apoderado Dr. Francisco Ortega, solicita registro marca fábrica:

"ALPHA CHYMOLEAN"

Clase 5.

Presentada: 21 diciembre 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6 enero 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 2

Reg. No. 672 — R/F 363250 — 2/2 Valor ₡ 90.00 Shell International Petroleum Company, Limited, inglesa, apoderado Dr. Yamil Hanón, solicita registro marca:

"R I B I F O S"

Clase 1.

Presentada: 10 enero 1979.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 26 enero 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 2

Reg. No. 676 — R/F 368621 — Valor ₡ 90.00 Canada Packers Limited, canadiense, mediante apoderado Dr. Francisco Ortega, solicita registro marca fábrica:

"C H E N O"

Clase 5.

Presentada: 21 diciembre 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6 enero 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 2

Reg. No. 439 — R/F 349373 — 1/15 Valor ₡ 45.00 Fosforera Centroamericana, S. A., guatemalteca, apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca:

"L A L L A M A"

Clase 34.

Presentada: 19 mayo 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 23 noviembre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 3

Reg. No. 440 — R/F 349373 — 2/15 Valor ₡ 45.00 Fosforera Centroamericana, S. A., guatemalteca, apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca:

"CABALLO BLANCO"

Clase 34.

Presentada: 19 mayo 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 23 noviembre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 3

Reg. No. 441 — R/F 349373 — 3/15 Valor ₡ 45.00 Fosforera Centroamericana, S. A., guatemalteca, apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:

"C O M E T A"

Clase 34.

Presentada: 19 mayo 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 23 noviembre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 3

Reg. No. 442 — R/F 349373 — 4/15 Valor ₡ 45.00 Brown Group, Inc., estadounidense, apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca:

"L I F E S T R I D E"

Clase 25.

Presentada: 25 octubre 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 23 noviembre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 3

Reg. No. 443 — R/F 349373 — 5/15 Valor ₡ 45.00 Unilever Limited, inglesa, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:

"L Y R I L"

Clase 3.

Presentada: 31 octubre 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 28 noviembre 1978. — Carlos González Urbina, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 3

Reg. No. 444 — R/F 349373 — 6/15 Valor ₡ 45.00 Unilever Limited, inglesa, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:

"L U V I L"

Clase 3.

Presentada: 31 octubre 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 28 noviembre 1978. — Carlos González Urbina, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 3

Reg. No. 445 — R/F 349373 — 7/15 Valor ₡ 45.00 Roussel-Uclaf, Société Anonyme, francesa, apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:

"L A M A S T O N"

Clase 5.

Presentada: 6 noviembre 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 28 noviembre 1978. — Carlos González Urbina, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 3

Reg. No. 446 — R/F 349373 — 8/15 Valor ₡ 45.00 Hall Brother (Whitefield) Limited, inglesa, apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca:

"LEMON—LYPTUS"

Clase 30.

Presentada: 20 noviembre 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 28 noviembre 1978. — Carlos González Urbina, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 3

Reg. No. 447 — R/F 349373 — 9/15 Valor ₡ 45.00 Calzado Manica, S. A., nicaragüense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:

"HAWAIANAS"

Clase 25.

Presentada: 6 noviembre 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 28 noviembre 1978. — Carlos González Urbina, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 3

Reg. No. 448 — R/F 349373 — 10/15 Valor ₡ 45.00 The General Electric Company, inglesa, apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:

"G E N A L E X"

Clase 9.

Presentada: 13 junio 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 28 noviembre 1978. — Carlos González Urbina, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 3

Reg. No. 449 — R/F 349373 — 11/15 € 45.00
Mars Incorporated, estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:

"F A N F A R E"

Clase 30.

Presentada: 30 octubre 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 28 noviembre 1978. — Carlos González Urbina, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 3

Reg. No. 450 — R/F 349373 — 12/15 € 45.00
Warner-Lambert Company, estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:

"E. P. T."

Clase 5.

Presentada: 20 noviembre 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 28 noviembre 1978. — Carlos González Urbina, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 3

Reg. No. 451 — R/F 349373 — 13/15 € 45.00
The Cement Marketing Company, Limited, inglesa, apoderado Franklin Caldera, solicita registro marca:

"C E M W A S H"

Clase 2.

Presentada: 18 julio 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 23 noviembre 1978. — Yolanda García de Montealegre Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 3

Reg. No. 529 — R/F 366486 — 2/16 Valor € 45.00
The Doggett Corporation, estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca:

"NUTRI — RAPID"

Clase 1.

Presentada: 22 noviembre 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 12 diciembre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 3

Marca de Servicio

Reg. No. 574 — R/F 322250 — 1/2 Valor € 90.00
Compañía Mercantil, S. A. (COMERSA), nicaragüense, mediante apoderado Dr. Carlos Icaza, solicita registro marca de servicio:

"C O M E R S A"

Clase 42.

Presentada: 8 noviembre 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 11 noviembre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 2

Renovaciones de Marcas

Reg. No. 675 — R/F 368622 — Valor € 90.00
Colgate Palmolive Company, estadounidense, mediante apoderado Dr. Francisco Ortega González, solicita renovación marca fábrica:

"COLD POWER"

No. 17,999

Clase 3.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 16 enero 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 677 — R/F 368620 — Valor € 90.00
Colgate - Palmolive Company, estadounidense,

mediante apoderado Dr. Francisco Ortega González, solicita renovación marca fábrica:

"COLD POWER"

No. 18,000

Clase 3.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 16 enero 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 347 — R/F 367006 — Valor € 45.00
Chrysler France, Sociedad Anónima, francesa, mediante apoderado Dr. Yamil Hanón Areas, solicita renovación marca fábrica:

"SIMCA"

No. 19,645

Clase 12.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 16 enero 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 2

Nombre Comercial

Reg. No. 645 — R/F 368493 — Valor € 90.00
Productos Lácteos Los Arcos, Sociedad Anónima, nicaragüense, mediante apoderado Dr. Gonzalo Solórzano, solicita registro nombre comercial:

"LOS ARCOS"

Para proteger y distinguir: *una empresa industrial y/o comercial dedicada a la explotación de la ganadería, desarrollo de la industria de leche, siembra de toda clase de granos.*

Presentada: 16 enero 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 18 enero 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

SECCION JUDICIAL

Remates

Reg. No. 686 — R/F 369058 — Valor € 135.00

Diez de la mañana, 19 febrero corriente año, lugar este Juzgado, subastaráse siguiente bien: Un órgano marca Yamaha, modelo B-20BR, mueble madera, serie número 5915, de 110 voltios y 120 wats, color café con su asiento y su caja de ritmo, buen estado.

Base: Ocho Mil Quinientos Córdoba, más intereses y costas.

Ejecuta: Financiera de la Vivienda a Martha Azucena Zavala Fernández.

Posturas: Estricto contado.

Bien, puede verse en casa de Gloria Argentina Zavala Fernández, primera entrada Las Colinas, Fte. al Coliseo.

Dado Juzgado Tercero Civil del Distrito, Managua, D. N., diecinueve de enero mil novecientos setenta y nueve. — Dr. Oriel Soto Cuadra, Juez.

3 1

Reg. No. 687 — R/F 369057 — Valor € 135.00

Diez mañana, 17 febrero corriente año, subastaráse, siguientes bien local, este Juzgado, Jeep marca Suzuki, placa MA-46712 (78), chasis LT50-101472, motor No. 13089010008782, color mostaza, con sus cuatro llantas y una de repuesto, demás accesorios.

Ejecuta: Financiera de la Vivienda a Gloria Argentina Zavala Fernández.

Base: Once Mil Córdoba, más intereses y costas.

Posturas: Estricto contado.

El bien puede verse en casa de Gloria Argentina Zavala Fernández, que sita primera entrada Las Colinas Fte. al Coliseo.

Dado Juzgado Tercero Civil del Distrito de Managua a los 22 días de enero de 1979. — Dr. Oriel Soto Cuadra, Juez.

3 1

Diez de la mañana, diecisiete de febrero corriente, local este Juzgado, subastaráse inmueble, consistente casa bloque cemento, techo zinc, verjas negras., ubicada urbanización Poneloya; con linderos: Noreste, Playa Atascosa; Noroeste, Nelly Blandón; Suroeste, Calle por medio, lote Rodrigo Argüello y Róger Blandón; Sureste, resto del mismo lote de Rodrigo Argüello. Departamento León, inscrita número treinta mil ciento treinta, Tomo cuatrocientos cuarenta y dos, Folios doscientos veinticuatro y doscientos veinticinco, Asiento Primero, Registro Público de León.

Base posturas: Setenta Mil Córdoba.
(€ 70,000.00).

Postura: Estricto contado.
Ejecuta: Dr. Germán Baldizón Ortegáray vs. José Quiñónez Guerrero.

Juzgado Segundo Civil del Distrito de Managua, 2 febrero de 1979. — Pedro Escobar Sequiera, Juez Segundo del Distrito para lo Civil de Managua. — Marcio Alvarez, Srio.

3 1

Reg. No. 733 — R/F 357220 — Valor € 90.00

Once mañana, veintiuno febrero año corriente, local este Juzgado, subastaráse martillo, trescientos quince quintales con cuarentitrés libras de café pergamino oreado y ciento treintín quintales con sesentiocho libras de café en pergamino oreado maragójepe.

Base: Ciento Dieciséis Mil Trescientos Ochentiséis Córdoba con Treinta Centavos.

Oyense posturas legales.

Ejecuta: Banco Caley Dagnall, Sociedad Anónima a Agropecuaria El Rodeo, Sociedad Anónima.

Dado Juzgado Civil Distrito, Matagalpa, treinta enero mil novecientos setenta y nueve. — C. Rivas C. — Julio C. Mendoza, Srio.

3 1

Reg. No. 742 — R/F 242986 — Valor € 30.00

Cuatro tarde, dieciséis febrero corriente año, Juzgado Local, remataráse rústica, cincuenta manzanas, comarca Manceras, Río Blanco, este Departamento; lindante: Oriente, Jesús Urbina; Occidente, Pascual López, antes hoy Pablo López; Norte, Jesús Urbina; Sur, Pablo Hernández.

Ejecuta: Salvador Espinoza Jarquín a Máximo Miranda López.

Base: Mil Córdoba.

Juzgado Local Civil, Matagalpa, dieciocho de enero de mil novecientos setenta y nueve. — D. Marina Flores.

1

Reg. No. 693 — R/F 369069 — Valor € 30.00

Once mañana, doce febrero, mil novecientos setentinueve, este Juzgado, subástase, automóvil de cuatro puertas, marca Datsun 120Y, modelo LB 210, motor A12-800211, serie No. LB210-746782, color aqua, de cuatro cilindros.

Base: Veinte Mil Córdoba.

Verse: Compañía Automotriz y Equipos Industriales.

Ejecuta: Autofinanzas, Sociedad Anónima, vs. Fernando Flores Gamboa.

Juzgado Tercero Civil Distrito, Managua, treinta enero mil novecientos setentinueve. — Leonel Romero Saballos, Secretario.

1

Reg. No. 694 — R/F 369068 — Valor € 45.00

Nueve mañana, doce febrero, mil novecientos setentinueve, este Juzgado, subástase, una camioneta tipo Station Wagon, marca Datsun, modelo 1300, motor J113992, serie 620035, color verde, con capacidad de cinco pasajeros, cuatro cilindros y una camioneta Pick-Up, marca Datsun 120 Y, modelo LB120ST, motor 048662, serie 112876, color verde, de media tonelada, cuatro cilindros.

Base: Catorce Mil Córdoba.

Verse, Compañía Automotriz y Equipos Industriales.

Ejecuta: Autofinanzas, Sociedad Anónima vs. Rigoberto Montiel Molina.

Juzgado Tercero Civil del Distrito, Managua D. N., treinta y uno de enero mil novecientos setenta y nueve. — Leonel Romero S., Srio.

1

Reg. No. 731 — R/F 369025 — Valor € 90.00

Nueve de la mañana, día doce febrero corriente, subastaráse local este Juzgado, Créditos Realizables, consistentes Cartera Cuentas por cobrar diferentes clientes área Centroamericana.

Ejecutante: Compañía Marítima Mundial, S. A.

Ejecutada: Aluminios Extruidos, S.A.

Postura: Estricto contado.

Base: € 875,910.33

Juzgado Tercero Civil Distrito, Managua 2 febrero, 1979. — Oriel Soto Cuadra, Juez Tercero Civil del Distrito Managua. — J. Lacayo, Srio.

3 3

Reg. No. 653 — R/F 368592 — 1/4 Valor € 90.00

Doce meridiano, quince febrero próximo local, este Juzgado, subastaráse al martillo, camioneta Land Cruiser Pick-Up, Toyota, modelo HJ45LPK, seis cilindros, serie HJ45-015327, motor H47090.

Avalúo: Treinta Mil Córdoba netos.

Ejecuta: Central de Autos, S. A., a Adolfo Vellecillo Gómez.

Vehículo: Encuéntrase patios Toyota.

Dado en el Juzgado Tercero Civil Distrito, Managua, D. N., veinticinco enero de mil novecientos setentinueve. — Oriel Soto Cuadra, Juez Tercero Civil Distrito.

3 3

Reg. No. 654 — R/F 368592 — 2/4 Valor € 90.00

Doce mañana, quince de febrero próximo, local este Juzgado, subastaráse al martillo, camioneta Pick-Up, Toyota, modelo RK101-LJ, cuatro cilindros, color plomo, serie RK101-129832, motor 5R-1730853.

Avalúo: Veinticinco Mil Córdoba netos.

Ejecuta: Central de Autos, S. A., a Lizandro Ortez Herrera.

Vehículo: Encuéntrase patios Toyota.

Dado en Juzgado Tercero Civil Distrito, Managua, Distrito Nacional, veinticinco enero mil novecientos setentinueve. — Oriel Soto Cuadra, Juez Tercero Civil Distrito Managua.

3 3

Reg. No. 656 — R/F 368592 — 3/4 Valor € 90.00

Doce meridiano, trece febrero próximo, local este Juzgado, subastaráse al martillo, camioneta Toyota, modelo RK101LJ, dos toneladas, blanca, serie RK101LJ, 108822, motor 5R-1628661.

Avalúo: € 6,000.00

Ejecuta: Central de Autos, a Mauricio Flores Sequiera.

Vehículo: Encuéntrase patios Toyota.

Dado en el Juzgado Tercero Civil Distrito, Managua, Distrito Nacional, veinticinco de enero de mil novecientos setentinueve. — Oriel Soto Cuadra, Juez Tercero Civil Distrito.

3 3

Reg. No. 657 — R/F 368592 — Valor € 90.00

Once mañana, trece febrero próximo, local este Juzgado, subastaráse al martillo, camioneta Land Crusier, Pick-Up, Toyota, modelo HJ45LPK, seis cilindros, azul, serie HJ45-015507, motor H-47308.

Avalúo: Veinte Mil Córdoba netos.

Ejecuta: Central de Autos a José Angel Siles.

Vehículo: Encuéntrase patios Toyota.

Dado en Juzgado Tercero Civil del Distrito de Managua, veinticinco de enero mil novecientos setentinueve. — Oriel Soto Cuadra, Juez Tercero Civil Distrito.

3 3

Reg. No. 669 — R/F 368226 — Valor ₡ 180.00

Diez de la mañana, día veinte y dos, mes febrero corriente año, subastaráse, local este Juzgado, siguientes fincas y sus mejoras inscritas así: "Angélica" número 8,309, "El Desagüe" número 11,834, "La Garita", número 11,749, "La Garita", número 11,683, "Labranza de Sosa", número 9,744, "Potrero", número 3,668, "Los Mangos y Guanacaste", número 3,119, e inmueble número 11,505, todo Registro Ocotol.

Base: Seis Millones Veinte y Tres Mil Cuatrocientos Noventa y Un Córdoba con Noventa y Ocho Centavos.

Estricto contado.

Ejecuta: "Mercantil Internacional", S. A., a "Agrícola Industrial Angélica, S. A." y Aura Emilia Guillén de Gatlin.

Dado Juzgado Tercero Civil Distrito. Managua, D. N., quince de enero de mil novecientos setenta y nueve. — Oriel Soto Cuadra, Juez Tercero Civil Distrito Managua.

3 3

Reg. No. 682 — R/F 352582 — Valor ₡ 45.00

Once mañana, veintuno febrero próximo, subastánse, cinco manzanas, comarca La Laguna, Boaco.

Ejecuta: Emma Guzmán a Claudia Suárez.

Avalúo: Quinientos Córdoba.

Juzgado Local. Boaco, veinticinco enero mil novecientos setentinueve. — S. Medina, Sría.

3 3

Reg. No. 680 — R/F 288657 — Valor ₡ 180.00

Diez de la mañana, dieciséis de febrero, local este Juzgado, subastaráse, dos bienes inmuebles urbanos, situados Poniente esta ciudad; lindantes: a) Oriente, predio Juana Gutiérrez de Saravia; Poniente, predio Concepción Ortiz; Norte, Calle enmedio; Sur, Sucesores de Juan Francisco Gutiérrez; b) Oriente, María Teresa Mendieta Espinoza; Poniente, Propiedad de Manuel Saravia Gutiérrez; Norte, Calle enmedio; Sur, Sucesores de Juan Francisco Gutiérrez.

Base subasta: ₡ 21,941.49

Estricto contado.

Ejecuta: Alicia Tam de Loyman, a Manuel Saravia Gutiérrez y Juana Gutiérrez de Saravia.

Dado en el Juzgado Civil del Distrito. Jinotepe, Departamento de Carazo, dieciséis de enero de mil novecientos setenta y nueve. — Armando Picado J., Juez Civil del Distrito.

3 3

Títulos Supletorios

Reg. No. 688 — R/F 325805 — Valor ₡ 45.00

Raúl Rodríguez Chavarria, solicita supletorio, predio rústico, esta jurisdicción, Norte, Río la Sirena; Sur, Carretera; Este, Sucesión José María Briones; Oeste, Puente.

Opónganse.

Juzgado Local Civil. Estelí, treintiuno enero mil novecientos setentinueve. — Ileana Huete, Secretaria.

3 1

Reg. No. 378 — R/F 288523 — Valor ₡ 45.00

Juan Alberto Vega Ruiz, solicita supletorio urbano, barrio Dulce Nombre; linderos: Oriente, Reynaldo Aburto Marengo; Poniente, Máximo Mena; Norte, Reynaldo Aburto Marengo; Sur, Calle Pública.

Opóngase.

Juzgado Distrito. Jinotepe, enero quince mil novecientos setentinueve. — J. C. Castrillo, Srío.

3 2

Reg. No. 356 — R/F 364002 — Valor ₡ 45.00

Enasmo Cáceres Rivera, solicita supletorio, veinte manzanas, Las Sabanas; Norte, Enrique Gutiérrez; Sur, Antonio Gutiérrez; Oriente, Cata-

lino Alvarado; Occidente, Eulogio Alvarado.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Somoto, veinte enero mil novecientos setentinueve. — Luis Adolfo Díaz, Secretario.

3 2

Reg. No. 466 — R/F 325609 — Valor ₡ 45.00

Alfonso Casco, solicita supletorio, cerramiento, Condega, noventitres manzanas; Oriente, Francisco Siles; Occidente, Carretera Panamericana; Norte, Ulises Paguaga; Sur, Federico Casco, anexa una manzana.

Juzgado Civil Distrito. Estelí, doce enero mil novecientos setentinueve. — Otilio López.

3 2

Reg. No. 467 — R/F 325610 — Valor ₡ 45.00

Federico Casco, solicita supletorio, Condega, noventitres manzanas; Oriente, Francisco Siles; Occidente, Carretera Panamericana; Norte, Alfonso Moncada; Sur, Alejandro Guillén, anexa una manzana.

Juzgado Civil Distrito. Estelí, once enero mil novecientos setentinueve. — Otilio López.

3 2

Reg. No. 468 — R/F 325634 — Valor ₡ 225.00

Salvador Castillo, solicita supletorio, cerramientos, Estelí a) Cuarenticuatro manzanas, ocho mil noventa varas cuadradas; Oriente, Elvira Castillo; Occidente, Lidoro Castillo, Carretera; Norte, Salvador Castillo, Carretera; Sur, Lidoro Castillo; b) Doscientas dieciséis manzanas, tres mil quinientas dieciocho varas cuadradas; Oriente, Adán Castillo; Occidente, Lidoro Castillo; Norte, Rafael Zeledón; Sur, Elvira Castillo; c) Cincuenticuatro manzanas, doscientas treintitres varas cuadradas; Oriente, Rafael Zeledón; Occidente, Lidoro Castillo; Norte, Angel Altamirano; Sur, Lidoro Castillo; d) Ciento treintiocho manzanas, nueve mil cuarentiuna varas cuadradas; Oriente, Salvador Castillo; Occidente, Salvador Castillo; Norte, Tito Rodríguez; Sur, Salvador Castillo; e) Ciento veintiocho manzanas, siete mil seiscientas cuarentitres varas cuadradas; Oriente, Salvador Castillo; Occidente, Lidoro Castillo; Norte, Salvador, Lidoro Castillo; Sur, Lidoro Castillo, Fidelina Zapata; f) Setentiséis manzanas, quinientas noventidós varas cuadradas; Oriente, Oscar Molina; Occidente, Salvador Castillo; Norte, Doroteo Castillo; Sur, Lidoro Castillo; g) Cinco manzanas, dos mil quinientas treintisiete varas cuadradas, conteniendo casa; Oriente, Lidoro Castillo; Occidente, Doroteo Castillo; Norte, Doroteo Castillo, Río; Sur, Doroteo Castillo.

Juzgado Civil Distrito. Estelí, once enero mil novecientos setentinueve. — Otilio López.

3 2

Reg. No. 469 — R/F 325640 — Valor ₡ 225.00

Lidoro Castillo, solicita supletorio, cerramientos, Estelí; a) Cincuentitres manzanas, siete mil doscientas veintiocho varas cuadradas; Oriente, Elvira Castillo; Occidente, Lidoro Castillo, Carretera; Norte, Salvador Castillo, Carretera Concoria; Sur, Basilio Castillo; b) Doscientas siete manzanas, cuatro mil trescientas ochenta varas cuadradas; Oriente, Lidoro, Salvador Castillo; Occidente, José Briones, Elba Pastora; Norte, Salvador, Lidoro Castillo; Sur, Lidoro Castillo, Carretera; c) Cincuenticuatro manzanas, doscientas treintitres varas cuadradas; Oriente, Salvador Castillo; Occidente, Robledal, Elba Pastora; Norte, Robledal, Angel Altamirano; Sur, Lidoro Castillo; d) Ciento treintiocho manzanas, siete mil quinientas cincuenticinco varas cuadradas; Oriente, Salvador Castillo; Occidente, Enequina Zapata; Norte, Tito Rodríguez, Doroteo Castillo; Sur, Salvador Castillo, Fidelina Pastora; e) Ciento treintisiete manzanas, tres mil veintiocho varas cuadradas; Oriente, Salvador Castillo; Occiden-

te, Fidelina Pastora; Norte, Salvador Castillo; Sur, Fidelina Pastora; f) Treintiuna manzanas, seis mil seiscientos noventicuatro varas cuadradas; Oriente, Oscar Molina; Occidente, Norte, Salvador Castillo; Sur, Oscar Molina; g) Cinco manzanas, dos mil quinientas treintisiete varas cuadradas; Oriente, Norte, Sur, Doroteo Castillo; Occidente, Salvador Castillo.

Juzgado Civil Distrito. Esteli, once enero mil novecientos setentinueve. — Otilio López.

3 2

Arriendo de Terreno Ejidal

Reg. No. 437 — R/F 367615 — Valor ₡ 90.00
José Alejandro Moraga Mejía, solicita arriendo terreno rústico, perteneciente ejidos, Santo Tomás, mide treinta hectáreas aproximadas, sitio punto El Talpetate, comarca El Jicarito; lindante: Oriente, Margarita v. de Sevilla; Poniente, Terrenos Adilia Moraga de Bravo; Norte, Félix Antonio y Bernardo Bravo; Sur, Ceferina Bravo y José Dolores Gutiérrez.

Interesado opóngase término legal.

Alcaldía Municipal. Santo Tomás, veintitrés diciembre mil novecientos setenta y ocho. — Manuel Sevilla Solano, Alcalde. — J. Zabulón López M., Secretario.

3 3

CITACION A ACCIONISTAS DE BANCO CALEY DAGNALL, S. A.

Reg. No. 737 — R/F 369024 — Valor ₡ 60.00
Por resolución de la Junta Directiva en su sesión celebrada a las 12:00 meridianas del día 31 de enero de 1979 y de acuerdo con los Estatutos, citase a los accionistas del Banco Caley Dagnall, S. A., para una sesión ordinaria de la Junta General de Accionistas que se llevará a efecto en el local del citado Banco a las cuatro y treinta minutos de la tarde del día veintitrés de febrero próximo para conocer y resolver los asuntos ya señalados en la Escritura Social y sus Estatutos.

BANCO CALEY DAGNALL, S. A.

Pedro J. Solórzano Ch.,
Secretario Junta Directiva.

1

SOLICITUD DE ADOPCION DE MENOR ROBERTO

Reg. No. 268 — R/F 366461 — Valor ₡ 90.00
Charles Garret Schiess y Sue Tuthill Schiess, solicitan autorización judicial para adoptar menor Roberto, expósito del Hogar Temporal Infantil.

Opónganse.

Juzgado Tercero Civil Distrito. Managua, enero doce, mil novecientos setentinueve. — Oriel So-
to Cuadra, Juez. — A. Soriano, Srio.

3 3

Sentencias de Divorcio

Reg. No. 699 — R/F 368940 — ₡ 15.00
Por sentencia 10:00 a. m. de 18 de diciembre 1978, declaróse disuelto matrimonio de Hernán Maltez Martínez y Rosa Quintana Chow Wong. Sala Civil, Corte Apelaciones, Masaya. — Helmore Miranda Sánchez, Srio.

1

Reg. No. 692 — R/F 368350 — ₡ 15.00
Por sentencia 9:00 a. m. 6 diciembre 1978, declaróse disuelto vínculo matrimo-

nial Sres. Joseph Orlando Perry y Wayne Bradford, dictada Corte Apelaciones, Sala Civil, Masaya. — Helmore Miranda S., Secretario.

1

Reg. No. 696 — R/F 305983 — ₡ 15.00

Por sentencia 9:00 a. m. 23 enero 1979, declaróse disuelto vínculo matrimonial señores Elmer Montano Obregón y Vilma Martínez Sevilla, dictada Corte Apelaciones, Sala Civil, Masaya. — Helmore Miranda S., Secretario.

1

Declaratoria de Herederos

Reg. No. 698 — R/F 306073 — ₡ 30.00

Josefa Dolores e Isidro Rodríguez Campos, solicitan declaráseles herederos únicos universales, derechos y bienes de Guadalupe Campos de Rodríguez.

Opónganse.

Dado Juzgado Primero Civil del Distrito. Managua, D. N., treinta de enero, mil novecientos setenta y nueve. — Guillermo A. Rivas Cuadra, Juez Primero Civil del Distrito de Managua. — Xiomara Delgado Baltodano, Sria.

1

Reg. No. 701 — R/F 281075 — ₡ 30.00

Sergio Zacarías López, Alba Huri, Yohana Marilet, Sergio José López Escobar, solicitan declaráseles herederos, bienes, derechos, acciones sucesión Fidelina Escobar de López.

Interviene Ministerio Público, señálanse bienes, sucesoriales.

Juzgado Distrito Civil. Jinotega, veinticinco enero mil novecientos setentinueve. — Ma. Luisa de Morales, Secretaria

1

Reg. No. 708 — R/F 369209 — ₡ 60.00

Dolores del Carmen Beteta, en nombre propio y en su carácter personal, solicita declare heredera universal de todos los bienes, derechos y acciones de la causante, Mélida Beteta de Reyes, y consiste en un lote de terreno, barrio El Edén de 300 v², zona dos lotes "G" número 27; linderos: Norte, lote nueve 9; Sur, lote 35; Oriente, lote 28; Poniente, lote 26.

Opóngase quién tenga igual o mejor derecho en el término de ley.

Dado en la ciudad de Managua, D. N., a las doce treinta minutos de la tarde del día nueve de enero de mil novecientos setenta y ocho. — Guillermo A. Rivas C., Juez Primero Civil Distrito. — Carlos J. Ramos G., Secretario.

1

INDICE e INDICADOR de "La Gaceta": Se publican los días Lunes;

Indice va como Suplemento.